



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 269-2021-CO-UNJ Jaén, 03 de setiembre del 2021

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 03 de setiembre del 2021, Oficio N° 696-2021-UNJ/VPACAD de fecha 31 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueban las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución;

Por su parte, el numeral 6.2.1 de la norma citada en el párrafo precedente, establece el Régimen de las Sesiones de la Comisión Organizadora, señalando que "Las Comisiones Organizadoras adoptan sus acuerdos en las sesiones de Comisión Organizadora. Para la instalación de la sesión de la Comisión Organizadora se requiere la participación de al menos dos de sus miembros. *Las sesiones ordinarias o extraordinarias son convocadas y presididas por el Presidente de la Comisión Organizadora. En caso de ausencia de éste, presidirá el de mayor antigüedad en el ejercicio de la docencia universitaria*";

Que, con Oficio N° 696-2021-UNJ/VPACAD de fecha 31 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora expresa que hará uso de sus vacaciones por 22 días calendarios a partir del 20 de setiembre al 11 de octubre del 2021 de acuerdo a Ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de setiembre del 2021, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, otorgar vacaciones al Vicepresidente Académico desde el 20 de setiembre al 11 de octubre del 2021 y encargar el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 20 de setiembre al 11 de octubre del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR vacaciones al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas - Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, desde el 20 de setiembre al 11 de octubre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de setiembre al 11 de octubre del 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



Resolución N° 269-2021-CO-UNJ **Jaén, 03 de setiembre del 2021**